COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LINA YICELA LEON PASTRANA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN NO. MC-15-2021.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

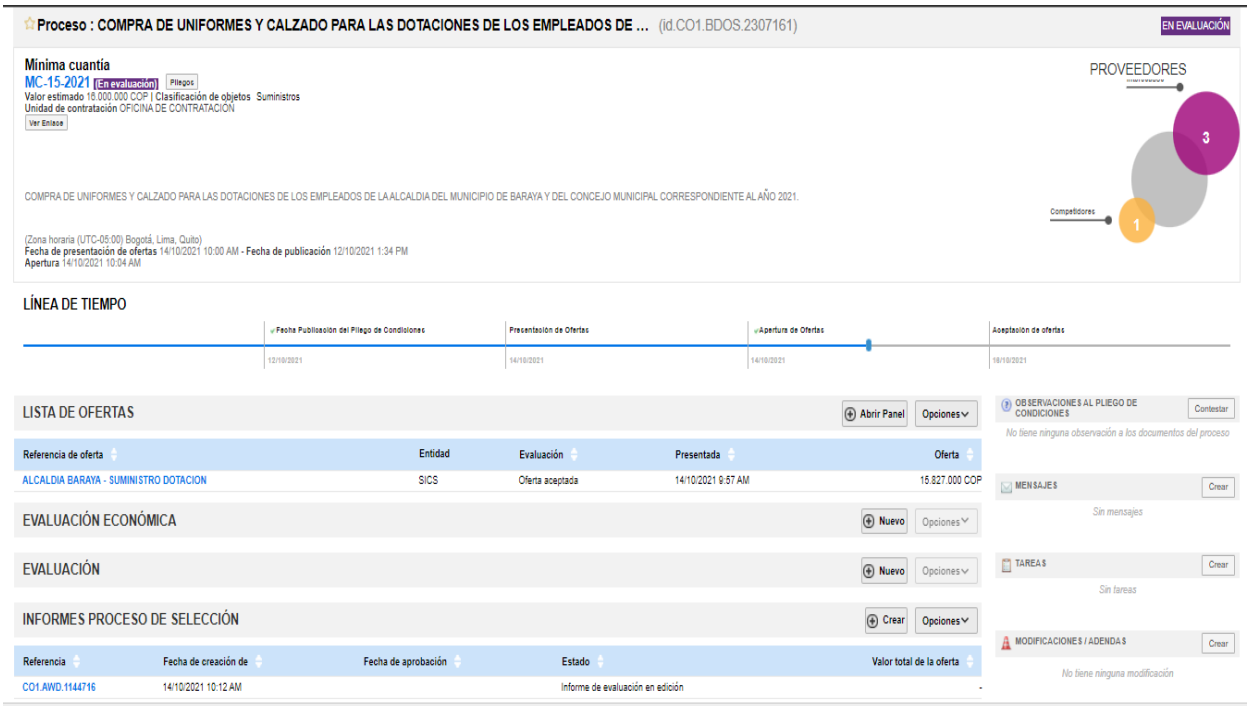
En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere laLey 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-15-2021,** cuyo objeto es **COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR
SISTEMAS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD	15.827.000 COP



Que una vez culminado el término del traslado del informe, la Entidad evidencia que no hubo observación al informe de evaluación publicado el día catorce (14) de octubre del 2021.

- Que la Entidad a través de la plataforma del Secop II, evidencia que el proponente **LINA YICELA LEON PASTRANA** identificada con número de cedula No 36.067.943 de Neiva Huila a nombre de establecimiento **SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD**, anexó los documentos solicitados en el informe de evaluación, siendo este certificado de Paz y Salvo municipal y certificado de existencia y representación Legal y/o certificado de Matricula Mercantil. Por tal razón, **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **LINA YICELA LEON PASTRANA** identificada con número de cedula No 36.067.943 de Neiva Huila como persona natural con nombre de establecimiento **SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD**, por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($15.827.000 COP) M/CTE** en modalidad de compraventa**,** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($15.827.000 COP) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar,** conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 15.827.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	53101604	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga lleva pinzas de ajuste delantero 35 cm de largo, pechera encarterada de 2.5 cm de ancho terminado, en contorno, 8 botones de 18 L, con pegue a tono tela principal, pie de cuello terminado de 3 cm de ancho con mora y pespuntes al NIT en contorno, cuello camisero con pala terminada de 5cm de ancho , lleva pinzas de ajuste espalda 43cm de largo; ruedo tipo pañuelo de 0.75cm de ancho terminado, manga larga con puño redondo de 6.5cm de largo y 1 botón de 18L en talla desde la S a XL	19,00	UN	120.000,00	120.000,00	2.280.000,00
	2	53101804	Buso tipo polo con pechera 3 botones, cuellos y puños tejido tono a tono en 100% algodón, con bordado de imagen corporativa, talla entre S y XL	19,00	UN	70.000,00	70.000,00	1.330.000,00
	3	53101804	Blusa en lino o algodón manga corta en tonalidades claras para clima cálido de diseño liso, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho, bolsillo en el pecho del mismo tejido, botones del mismo color	19,00	UN	110.000,00	110.000,00	2.090.000,00

4	53101504	Pantalon prensado para dama a la cintura bota semi recta, pretina ancha, cremallera no visible y botones en pasta en tela novastrech de tejido plano, base pesada con tejido diagonal, composicion 100% poliester, maximo encogimiento entre el 2 y 3 % , talla entre 6 al 14.	19,00	UN	145.000,00	145.000,00	2.755.000,00
5	53101504	Jeans dama indico calipso con preoceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adento y en la de afuera en una sola constura con bolsillos, con lavado en piedra para obtener en prelabado suav	19,00	UN	158.000,00	158.000,00	3.002.000,00
6	53111602	Pares de Sandalia plana de cuero para mujer, propuesta de diseño con pieza metálica en el tacón con opción de color grafito, un aspecto brillante al material; producto con el sello de calidad y lujo artesanal. que proporcionen unas condiciones óptimas y biomecánicas de calzabilidad al pie y al zapato, tales como confort, ligereza, durabilidad y absorción húmeda; permitiendo también un impacto sostenible, ideal para ocasión de uso casual u office, tallas desde 35 a 40	19,00	UN	110.000,00	110.000,00	2.090.000,00
7	53111602	Pares de zapato para dama clasico o elegante en cuero liso sin recogidos, suela antideslizante bajitos y plantilla ergonomica tallas desde 35 a 40	19,00	UN	120.000,00	120.000,00	2.280.000,00

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para el rubro: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL POR PARTE DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA Rubro: 2.1.2.02.01.002 denominado Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, UNIDAD EJECUTORA: 1-Administracion central FUENTE: 260102-ULT.DOC.SGP LIBRE DESTINACION Y 260101 ONCE SGP LIBRE DESTINACION, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000364 de 2021, por valor de $15.000.000.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Rubro: 2.1.2.02.01.002 denominado Productos alimenticios bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, UNIDAD EJECUTORA :3-Concejo fuente de financiación: 260101 ONCE SGP LIBRE DESTINACION, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000630 de 2021, por valor de $.1.000.000.

FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará la ejecución del contrato, así:

La entidad cancelará la ejecución del contrato, así:

1) El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato en un único pago, previa presentación de los soportes.

acompañados de comprobantes de venta, acta de recibo, pagos de seguridad social y certificado de cumplimiento.

expedido por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para el pago.
Todo pago está sujeto a la programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios.

a) el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respetivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.),

b) Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros)

El Contratista deberá informar, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de BARAYA.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de Municipio de Baraya, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

B. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) Días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo que primero ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2021.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

C. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, porel término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados.
2. Atender los requerimientos de la administración municipal en un término no superior a 24 horas.
3. Realizar la entrega de los elementos solicitados en el municipio de Baraya.
4. Sustituir los elementos que se encuentren defectuosos o diferentes a las características exigidas.
5. Ejecutar el objeto contractual dentro del término establecido por el municipio de Baraya.
6. Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
7. Regirse por los precios, cantidades y especificaciones presentados en la propuesta que hace parte integral del contrato.
8. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que el formule la Secretaría general y de gobierno a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Baraya de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
10. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
11. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. 12. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
13. Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente, si estuviese obligado a ello.
14. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía Baraya y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmentea:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Exigir que el suministro sea de óptima calidad.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON EDUARDO PINEDA MORALES
Alcalde Municipal

Notificación supervisor:

ORIGINAL FIRMADO
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario General y de Gobierno.

Vo.Bo. Asesora Jurídica Externa

Proyectado por:
CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ
Profesional de Apoyo Oficina de Contratación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3